



AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

Resolución Nº 1113/2013

Bs. As., 21/10/2013

VISTO el Expediente Nº ACR 0003063/2013, la Ley Nº 26.168, la Resolución ACUMAR Nº 662/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26.168 creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, con competencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente, y General Las Heras, de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Ley mencionada establece en su artículo 2º in fine, que la ACUMAR dictará sus reglamentos de organización interna y de operación.

Que asimismo, el artículo 5º de la mencionada ley otorga al organismo facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición, y utilización racional de los recursos naturales.

Que a su vez, la Ley Nº 26.168 dispone que las facultades, poderes y competencias de la ACUMAR en materia ambiental prevalecen sobre cualquier otra concurrente en el ámbito de la Cuenca, debiendo establecerse su articulación y armonización con las competencias locales.

Que en relación a los límites de la Cuenca Matanza Riachuelo, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION en sus resoluciones de fecha 27 de diciembre de 2012, dictadas en los autos caratulados: "Recurso de hecho deducido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la causa Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/Daños y Perjuicios derivados de la contaminación ambiental" y "Recurso de hecho deducido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la causa ACUMAR s/Ordenamiento Territorial", estableció que la Cuenca en un sentido amplio, solo deberá ser el territorio que abarca la misma y aquel que pueda tener relación directa o indirecta con su saneamiento.

Que en tal sentido, el Señor Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón, en sus resoluciones de fechas 25 de febrero y 11 de marzo del 2013, requirió a la ACUMAR la confección de un mapa delimitando el territorio objeto de saneamiento, el cual debía ser elaborado conjuntamente con el CONSEJO DIRECTIVO y con la participación del INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFIA.

Que en tal orden de ideas, conforme consta en Acta de CONSEJO DIRECTIVO de fecha 9 de abril de 2013, Punto 7. b), la ACUMAR elaboró un Mapa de Delimitación Topográfica de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo con la información de sus respectivas Subcuencas.

Que en virtud de lo aprobado por las máximas autoridades del organismo, el Señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Morón, mediante resolución de fecha 17 de abril de 2013, ordenó se efectúe una demarcación exacta, con indicación de calles, alturas catastrales y/o cualquier otra referencia útil.

Que conforme lo ordenado por Su Señoría en la resolución mencionada en el párrafo precedente se elaboró un documento donde se especifica el Límite Topográfico de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo, el cual fue aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO, conforme consta en el Punto 6 del Acta de fecha 10 de julio de 2013.

Que en virtud de la documentación presentada oportunamente por la ACUMAR ante el Juzgado Federal de Morón, el Señor Juez, mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2013, dio por establecidos los parámetros de delimitación y por cumplida la manda impuesta en cabeza de la ACUMAR y del INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFIA.

Que conforme lo señalado en los párrafos precedentes, tanto el Mapa como el Informe con la delimitación topográfica de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo fueron debidamente aprobados por el CONSEJO DIRECTIVO en sus Sesiones Ordinarias de fechas 9 de abril y 10 de julio de 2013.

Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la ACUMAR.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 26.168 y la Resolución ACUMAR Nº 662/2012.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

RESUELVE:

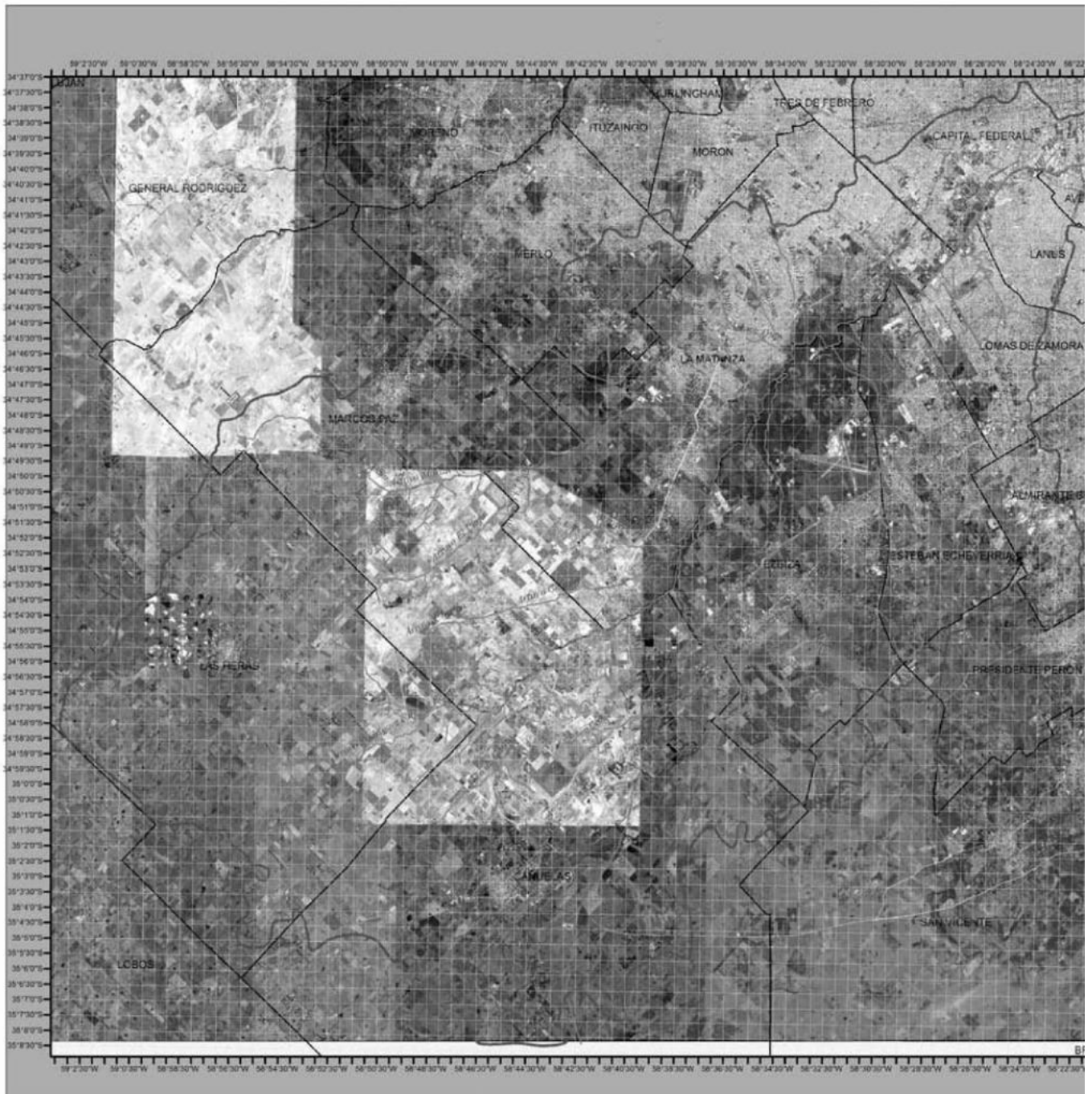
ARTICULO 1º — Apruébase el "Mapa de Delimitación Topográfica de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo", el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º — Apruébase el "Informe de Delimitación Topográfica de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo", el cual como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º — La presente entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Dr. JUAN J. MUSSI, Presidente, Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

ANEXO I



ANEXO II

“INFORME DE DELIMITACION TOPOGRAFICA DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO MATANZA-RIACHUELO”

El presente informe contiene los límites topográficos, definidos siguiendo las curvas de nivel, de la cuenca y de las subcuencas que conforman la cuenca hidrográfica del Río Matanza- Riachuelo (CMR). Los mismos se trazaron sobre la base de las cartas topográficas del Instituto Geográfico Militar (IGM) a escala 1:50.000 denominadas: Ciudad de Buenos Aires, 3557-7-3; Lanús, 3557-13-1; Empalme San Vicente, 3557-13-3; Campo de Mayo, 3560-12-4; Lozano, 3560-17-4; Marcos Paz, 3560-18-1; Aeropuerto Ezeiza, 3560-18-2; General Las Heras, 3560-18-3; Ezeiza, 3560-18-4; Cañuelas, 3560-24-1 y Estancia La Cabaña, 3560-24-2; correspondientes a relevamientos efectuados en el período comprendido entre los años 1907-1962.

Dadas las características socioeconómicas del área y a los fines del saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo, se determinó apropiado considerar a las subcuencas de los Arroyos de la Cañada Pantanosa y Barreiro separadas de la subcuenca del Arroyo Morales a la cual pertenecen y, a las cuencas de los Arroyos Finocchietto, Dupy, Susana y Don Mario como una sola subcuenca.

Los mapas correspondientes a límites de la cuenca y subcuencas se adjuntan en las figuras 1 y 2.

CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO MATANZA-RIACHUELO (LIMITE POR CALLES)

El límite por calles de la CMR se estableció considerando el límite hidrográfico de la cuenca.

Para el trazado se utilizaron:

- 1) Los archivos digitales callejeros, trazado de ejes medios de calzada, de los partidos integrantes de la cuenca. Los datos fueron suministrados por la Dirección General de Sistemas de Información Geográfica (DGSIG) actualizados con fotos aéreas de 2002, Imagen Satelital Quick Bird 2004 y Boletín Oficial, modificado por última vez en marzo de 2006.
- 2) Imágenes satelitales correspondientes al satélite GEOEYES adquiridas por la ACUMAR, las cuales fueron georreferenciadas.

Se consideró que, cuando el límite atraviesa el sector urbano, la línea trazada se corresponde con la calle más próxima al límite natural. Para el trazado en el ámbito rural, se tuvieron en cuenta la proximidad de rutas provinciales o nacionales, caminos internos o límites de parcelas cuando correspondiera. Cuando no fue posible coincidir con rutas o caminos nominados, se identificó el vértice de la línea con la posición absoluta del punto. La interrelación de todo el material y la obtención de resultados fueron posibles mediante la aplicación de un Sistema de Información Geográfica (ArcGis 10). Se adjunta la Figura 3 con el límite de la cuenca por calles.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto se obtuvo el límite de la cuenca del Río Matanza-Riachuelo determinado por ejes y vértices, según se describe:

1) DESEMBOCADURA

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:

AU. Buenos Aires-La Plata / Cochabamba / Defensa /Av. Juan de Garay / Bolívar / Brasil / Perú / Av. Caseros / Gral. Hornos / Brasil / Lima / O'Brien / Salta / Pedro Echagüe / Virrey Cevallos / 15 de Noviembre de 1889 / Combate de los Pozos / Av. Juan de Garay / Pichincha / Cochabamba / Matheu / Av. San Juan / Saavedra / Humberto 1° / Av. Jujuy / Carlos Calvo / Catamarca / EE.UU / Dean Funes / Av. Independencia / La Rioja / Agrelo / Gral Urquiza / Av. Belgrano / 24 de Noviembre / Adolfo Alsina / Sánchez de Loria / Don Bosco / Av. Castro Barros / Av. Belgrano / Yapeyú / Agrelo / Bocayuva / México - Formosa / 33 Orientales / Av. Independencia / Muñiz / EE.UU o Valle / Senillosa / Av. Juan B. Alberdi / Gaspar Campos / Formosa / Av. José María Moreno - Av. Acoyte / Rosario-Av. Rivadavia / Hortiguera / Cnel. Ramón Falcón / Pumacahua / Terrero / Av. Rivadavia / Granaderos / Yerbal / Condarco / Av. Rivadavia / Emilio Lamarca - Dolores / Cnel. Falcón / Ensenada / Rafaela / Av. Mariano Acosta / Rafaela / Martínez Castro / Rafaela / Osvaldo E. Benedetti - Laguna / La Selva / Bolaños / Lacarra / Av. Juan B. Alberdi / Mózart / Bragado / Oliden / Av. Juan B. Alberdi / Pilar / Manuel de Artigas / Cañada de Gómez / S. García Grande de Zequeira / Andalgala / Zelada / Guaminí / Pizarro / Fragata La Argentina / Av. Emilio Castro / Guaminí / Patrón / Montiel / García de Cossio / José León Suárez / Andorra / Saladillo / Caaguazú / Cruza la Av. Gral. Paz.

3) LA MATANZA:

Morellos / Charcas / Gral. Ing. Enrique Mosconi / Gral. Guido / Liniers / Larrea / Melo / Alfredo L. Palacios / Av. Brig. J. M. de Rosas / Colón / Eduardo Madero / Alte. Brown / Tapalqué / Las Heras / Eduardo Madero / Av. Gral. San Martín / Av. Brig. J. M. de Rosas / José Martí / Australia / Cnel. Brandsen / Cabrera / Berón de Astrada / Matheu / Argentina / Av. Brig. J. M. de Rosas / Esnaola / Goya / Pte. Juan D. Perón / Av. Brig. J. M. de Rosas / Entre Ríos / Cabrera / Almafuerde / Australia / Pichincha / Av. J. M. de Rosas / Lezica / Anchoris / Gral. Madariaga / Av. J. M. de Rosas / Brasil / Perú / Guatemala / Alcaráz / Ambrosetti / Lib. Gral. San Martín / Los Andes / Mármol / Charrua / Colombia / Alicante / Cerviño / Chenaut / Cisneros / Pedro León Gallo / Granada / Centenera / Venezuela / Centenera / Arribes / Av. Monseñor Rodolfo Buñano / Miguel Cané / Perito Moreno / Alicante / América / Los Andes / Martín Fierro / Colonia / Perito Moreno / Pujol / Garibaldi / Berna / Garibaldi / Lisboa / Guido y Spano / París / Guido y Spano - Bouchard / Paula Albarraçin / José Burzaco / Esquiro / Bouchard / Angel Hubac / José Bazurco / Sta. Cruz / Bebedero / Cnel. Montt / Av. Don Bosco (la cruza y entra en Morón).

4) MORON:

Sigue por Cnel. Montt / Cdoro. J. J. Pierrestegui / Los Dabove / Corrientes / Santa Marta / Josefina B. de Márquez / Arrufo / Cnel. Rafael Hortiguera (límite con Merlo) / calle sin dato / Vinara / Av. Callao / Josefina B. de Márquez / (ver caso Apto. Morón) / José M. Ferreira / Cnel. Pedro Ferré / 14 de Julio / Pte. Ortíz / Williams Morris / Manuel Passadore / Gabriel Miro / Bynnon / 14 de Julio / Cnel. Juan Casacuberta / Isabel P. de Pardo / Cnel. Martín P. de Lacarra (cruza Cnel. Rafael Hortiguera a Merlo).

5) MERLO:

Newton / E. V. Segura / Pilcomayo / Blas Parera / Newton / Castañares / J. Melián / Hipólito Bouchard / Matabo / Bernasconi / San Benito / H. Bouchard / Juan Jufre / Velarde / Epecuén / Chascomús / Juan Jufre / Tierra del Fuego / Costa Rica / Méjico / Fernando Moretti / Av. Patricios ó Av. Eva Perón / Bolivia / Europa / Rivarola / 1ra. Junta / Sayos / Av. Eva Perón ó Patricios / Arenales / José Mármol / Bebedero / Crámer / Belén / Saturnino Seguro / Saavedra Lamas / Crámer / Ing. Chapeaurouge / Martín Gil / José Mármol / Arredondo / Av. Eva Perón o Av. Patricios / Juan Esteban Pedernera / José María Terrero / Daguerre / Miguel Zarraga / Domingo Albariños / Franciso F. Gurruchaga / Amado Nervo / Don Quijote / Gavián / Gabriela Mistral - Lafayette / Las Dallas / Potosí / Colpayo / Humboldt / Varela / Llerena / Valentín Gómez (Límite con Marcos Paz).

6) MARCOS PAZ:

Sigue por Valentín Gómez / El Amanecer / C. Negri de Reilly / El Mate / Sgto. Cabral / Ruta 200 ó Av. Ricardo Balbín ó Av. Rivadavia / 34°44'52"S; 58°48'36"O / 34°44'30"S; 58°49'10"O / 34°44'50"S; 58°49'25"O / 34°45'25"S; 58°50'54"O (cruza la calle Av. Domingo French) hasta Alberdi y desde allí hasta calle sin dato (34°45'46"S; 58°50'27"O) paralela a la anterior a Av. Soldado Argentino ó Av. Benamichi / Nuñez / Urquiza / Montesquiu / Alvear / Alsina / Callao / Vélez Sárfield / Alvear / Cullén / Urquiza / Perú / Av. Benamichi ó Gral. J. J. de Urquiza / Gral. Bosch ó Juan Feijóo hasta ...comienza límite rural ... 34°45'59"S; 58°53'21"O / 34°46'22"; 58°55'16"O / 34°46'57"S; 58°55'57"O / 34°46'45"S; 58°56'13"O / 34°47'28"S; 58°57'2"O / 34°47'39"S; 58°56'48"O / 34°48'55"S; 58°58'16"O (límite con LAS HERAS) continúa...

7) LAS HERAS:

...Sigue 34°49'23"S; 58°57'41"O / 34°49'46"S; 58°57'57"O / 34°49'59"S; 58°57'57"O - 34°49'59"S; 58°57'47"O (camino sin dato) / 34°50'14"S; 58°57'46"O - 34°51'11"S; 58°58'45"O (camino sin dato) / 34°51'38"S; 58°58'3"O - 34°54'50"S; 59°1'42"O (camino sin dato) / 34°55'2"S; 59°1'27"O / 34°56'31"S; 59°3'7"O / 34°56'33"S; 59°3'0"O / 34°57'15"S; 59°3'42"O / 34°57'20"S; 59°3'36"O / 34°57'28"S; 59°3'43"O / 34°57'47"S; 59°3'19"O / 34°58'8"S; 59°3'40"O (límite con Lobos) / 35°1'17"S; 58°59'31"O / 35°1'26"S; 58°59'41"O / 35°2'12"S; 58°58'37"O / 35°1'40"S; 58°57'59"O / 35°3'0"S; 58°56'12"O / 35°3'32"S; 58°56'46"O / 34°4'5"S; 58°56'1"O / 34°4'36"S; 58°56'35"O / 35°5'5"S; 58°55'58"O / 35°5'8"S; 58°56'1"O / 35°5'31"S; 58°55'44"O / 35°5'42"S; 58°55'29"O (límite con Cañuelas) por RN Nº 205.

8) CAÑUELAS:

Por RN Nº 205 hasta 35°5'13"S; 58°53'52"O / 35°5'42"S; 58°53'17"O / 35°5'22"S; 58°52'54"O / 35°5'19"S; 58°52'44"O / 35°4'54"S; 58°52'14"O / 35°5'50"S; 58°51'7"O / 35°5'38"S; 58°50'25"O / 35°6'37"S; 58°49'10"O / 35°6'40"S; 58°49'14"O / 35°8'13"S; 58°47'2"O / 35°8'3"S; 58°47'1"O / 35°9'20"S; 58°45'9"O / 35°8'24"S; 58°44'5"O / 35°9'7"S; 58°43'9"O / 35°7'30"S; 58°41'19"O / 35°7'34"S; 58°41'13"O / 35°7'27"S; 58°41'6"O / 35°7'38"S; 58°40'53"O / 35°7'32"S; 58°40'48"O / 35°7'47"S; 58°40'30"O / 35°7'44"S; 58°40'25"O / 35°7'49"S; 58°40'18"O / 35°7'45"S; 58°40'14"O / 35°7'39"S; 58°40'21"O / 37°7'22"S; 58°39'54"O / 35°7'11"S; 58°40'7"O / 35°6'43"S; 58°39'23"O / 35°6'41"S; 58°39'25"O / 35°5'42"S; 58°37'49"O / 35°5'38"S; 58°37'53"O / 35°4'42"S; 58°36'49"O / 35°4'41"S; 58°37'43"O / 35°4'32"S; 58°37'38"O / 35°4'26"S; 58°37'43"O / 35°4'5"S; 58°37'14"O / 35°3'32"S; 58°37'57"O / 35°2'26"S; 58°36'42"O / 35°2'47"S; 58°36'14"O / 35°1'25"S; 58°34'47"O / 35°1'32"S; 58°34'38"O / 35°1'16"S; 58°34'20"O / 35°1'12"S; 58°34'27"O / 35°0'47"S; 58°34'0"O / 35°1'4"S; 58°33'33"O (ingresa al partido de San Vicente) / 35°0'44"S; 58°33'27"O (ingresa al partido de Cañuelas) / 35°0'32"S; 58°33'14" (ingresa al partido de San Vicente).

9) SAN VICENTE:

35°1'21"S; 58°32'6"O / 35°1'16"S; 58°32'1"O / 35°0'52"S; 58°31'33"O / 35°0'11"S; 58°31'20"O / 35°0'5"S; 58°31'21"O / 35°0'6"S; 58°31'14"O / 34°59'50"S; 58°31'14"O / 34°59'28"S; 58°30'47"O / 34°59'22"S; 58°31'0"O / 34°59'7"S; 58°30'48"O / 34°59'4"S; 58°30'53"O / 34°57'41"S; 58°29'26"O (comienza la hormigonera e ingresa a Presidente Perón).

10) PRESIDENTE PERON:

34°59'7"S; 58°27'36"O / 34°58'4"S; 58°26'25"O / 34°56'57"S; 58°27'50"O / 34°56'25"S; 58°27'07"O / 34°56'07"S; 58°26'56"O / 34°55'50"S; 58°26'50"O / sigue por RP Nº 16 hasta 34°54'1"S; 58°25'49"O / 34°54'13"S; 58°25'40"O / 34°54'3"S; 58°25'17"O / 34°54'14"S; 58°25'10"O / 34°53'53"S; 58°24'28"O / 34°53'55"S; 58°24'27"O hasta calle Ugarte ó San Roque (límite con Alte. Brown, ingresa a Almirante Brown).

11) ALMIRANTE BROWN:

Calle Ugarte ó San Roque / Sinclair / Edison / Campbell / Franklin / San Mariano / Loria / San Urbano / Nuestras Malvinas / Monroe / Beiro / Aparicio ó Eva Perón / J. V. González / Plumerillo / Los Patos / Balcarce / Rojas / Becker / Moreno / Batalla de Pavón / Vte. López y Planes / Luro / Cambaceres / Cap. Olivera (ingresa nuevamente al partido de Pte. Perón) / Av. 133 / Calle 128 / Calle 137 / Calle 126 / Av. 139 / Calle 126 / Almafuerde / Calle 118 / H. Ascasubi / Cjal. Norberto Bracco / Almafuerde / Calle 100 / Camino interno / Cap. Olivera / Pres. Castillo (ingresa nuevamente a Alte. Brown) / Bigatti / Tapin / Adelia Di Carlo / Quintana / Larreta / Pres. Mitre / Gerchunoff / Buenos Aires / Miguel Cané / Fray Butler / Casona / Gob. Arias / Victorino de la Plaza / Vicente Alsina / Mazzini / Della Valle / Garibaldi / Pres. Castillo / Santa Fe / Buenos Aires / Yapeyú / Pres. Mitre / Marcó del Pont / Pres. Quintana / R. J. Payró / Langenheim / calles internas / Canalejas / Lima / Berutti / Los Studs / Av. Tomás Espora / Carlos Dihel / De la Serna / Francia / French / Malvinas Argentinas / Berutti / Av. Berlín / Av. Espora / Blas Parera / Einstein / Tilcara / Ramírez de Velazco / Junín (cruza Av. Gob. Monteverde) / Carlos Pellegrini / Aristóbul del Valle / Pedro Etchegoyen / Amancio Alcorta / Av. Espora / Almafuerde / Fernando Fader - Quintana / 9 de Julio / Martín Rodríguez / España / Tabaré / Falucho / Paraguay / Dr. Gorriti ó Pres. Perón / Av. Espora / Centenario de Mayo / Obispo Colombrés / Juan Díaz de Solís / Nicolás Avellaneda / Av. San Martín / FF.CC. - Estrada / Martín Rivadavia ó Cdoro. Rivadavia / Jorge de Kay / Hipólito Bouchard / Av. Hipólito Yrigoyen / José María Paz / Carlos Pellegrini / Sin dato / Tomás Nother / Jorge de Kay / Spiro / Carlos Pellegrini / Av. Seguí / C. Pellegrini / Enrique Py / Jorge de Kay / 30 de Septiembre - Av. Seguro (límite con Lomas de Zamora) y entra en Lomas de Zamora.

12) LOMAS DE ZAMORA:

Av. Seguro - 30 de Septiembre / San Lorenzo / Pretti / Av. H. Yrigoyen / Santa María / R. Scalabrini Ortíz / 25 de Mayo / San Carlos / Santiago de Liniers / M. E. Soler / N. Avellaneda / Cnel. M. Dorrego / Gral. José M. Paz / Cnel. Brandsen / D. F. Sarmiento / Cnel. Ramón Falcón / Av. H. Yrigoyen / Vicente Oliden / D. F. Sarmiento / Juana Garona / Cornelio Saavedra - Félix de Azara / Juan José Castelli / M. Castro / Gral. J. de Las Heras / Av. H. Yrigoyen / Aráoz / M. Acevedo / Presb. J. J. Malavia

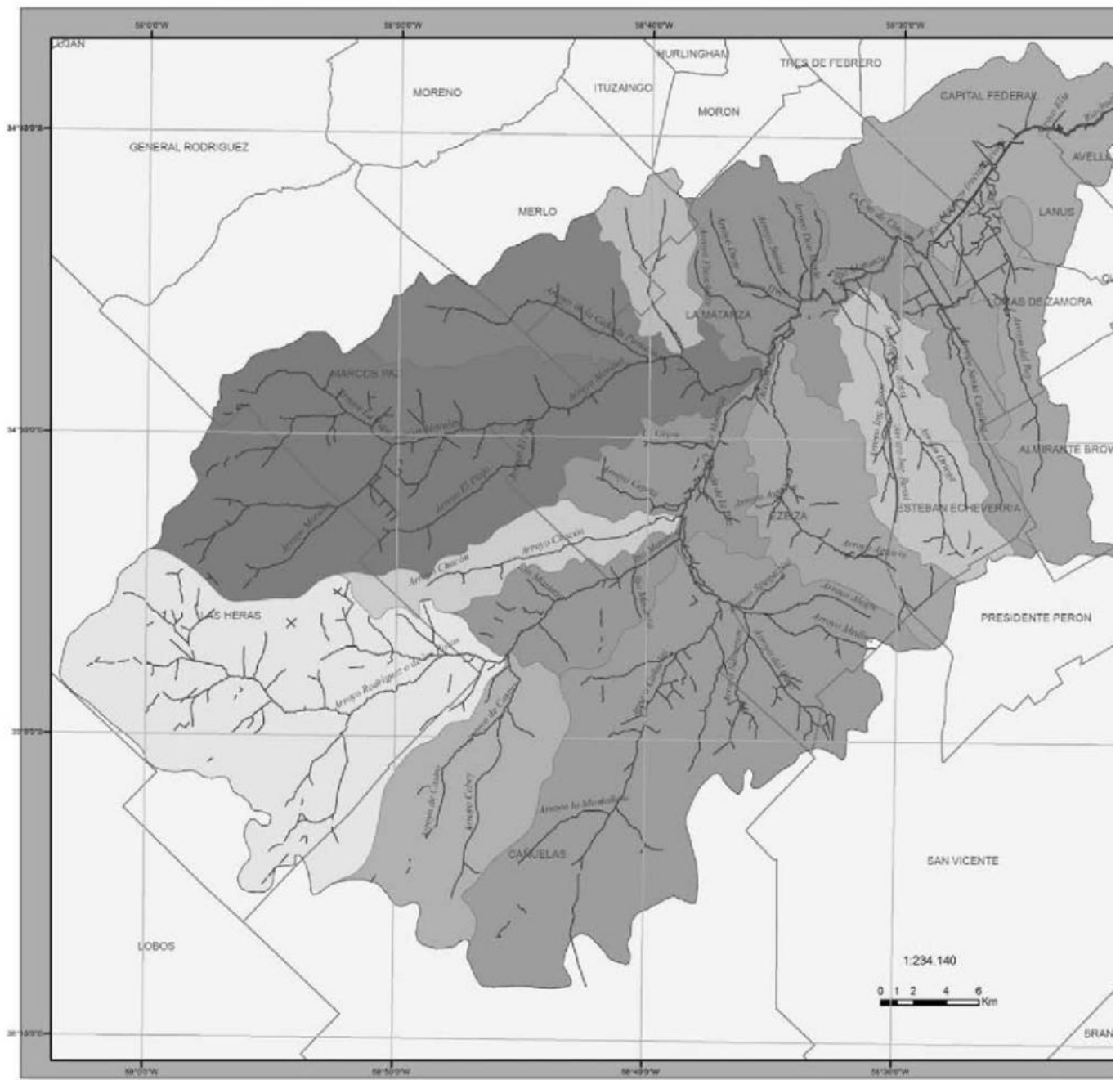


FIGURA 3. Límite por calles de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo

